

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Movilidad y Transformación digital

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/003648

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicios de apoyo a entidades locales para el desarrollo de servicios smart rural para la gestión de inteligente de servicios públicos dentro del proyecto "IBERUS-Smart Comunidad Digital transfronteriza" perteneciente al programa de cooperación transfron

OBJETO DEL CONTRATO: servicio de apoyo a las administraciones locales para el desarrollo de iniciativas de Territorio Rural Inteligente en el ámbito local en el marco del proyecto IBERUS-SmartCDT, que desarrollará las tareas de la Oficina Transfronteriza de Seguimiento.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Sociedad de la Información y Competencias Digitales

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Es necesario prestar servicios de apoyo a las administraciones locales para el desarrollo de iniciativas de Territorio Rural Inteligente, conforme a lo reflejado en la actividad 2 y actividad 4 del proyecto IBERUS-SmartCDT.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Las características de los servicios que se pretenden contratar suponen la existencia de unos medios personales de los cuales carece esta Dirección General, debido a la especial cualificación necesaria para las características técnicas de los trabajos que hay que realizar (prestación de un servicio de apoyo a las administraciones locales para el desarrollo de iniciativas de Territorio Rural Inteligente en el ámbito local).

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/491A02/64001/0	0604	88.049,81 €	18.490,46 €	106.540,27 €
2026	G/491A02/64001/0	0604	88.049,81 €	18.490,46 €	106.540,27 €
TOTAL					213.080,54 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 meses, desde el 1 de diciembre de 2024, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si fuera posterior.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

